



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



Acta No.13-2024 (1era. de julio)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles veintiocho (28) de agosto del presente año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 9.05 a.m., en el salón de conferencia de la alcaldía municipal, presidiendo la sesión el vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado; con la comparecencia de los señores regidores que por su orden se describen de la manera siguiente: 1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara, 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Saraí Mejía Molina, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, 8.-) Maritza Lizzeth López, **AUSENTE** señor alcalde municipal Reynold Arturo Castro Castro por atender asuntos concerniente al municipio. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.-) Comprobación del Quórum, 2.-) Apertura de la sesión, 3.-) Lectura y aprobación de la Agenda, 4.-) Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Informe de Comisiones, 6.-) Informe del señor alcalde municipal, 7.-) lectura de correspondencia. 8.-) Puntos Varios, 9.-) Resoluciones, 10.-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal por ley declaro abierta la sesión siendo las 9.05 a.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda la cual fue aprobada, la secretaria Municipal dio 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** El regidor **Jorge Canales** solicita se agregue en el acta, su razonamiento en relación al punto numero 8 inciso "c", concerniente a la solicitud del señor **Alexander Solís** con DNI 0509-1992-00330, en su condición de encargado del Comité de Feria Patronal de la Sabana, quien solicita permiso para poder instalar juegos permitidos por la ley, en el marco de la feria de la aldea de la Sabana. El regidor Jorge Canales consigno **su voto en contra**, bajo el argumento que fue del conocimiento de la desaprobación del permiso para comité de feria de la aldea El Plan, por parte de la Gobernadora de Cortes; en vista que; cuando el comité se apersono a realizar el trámite ante Gobernación, la gobernadora les manifestó que para el comité de la aldea El Plan no había permiso, razón por la cual emitió su voto en contra, siendo del criterio el regidor Canales, que para los comité de feria de la aldea el Porvenir y El Casco urbano no reciben el mismo trato.

5.-) **INFORME DE COMISIONES:** a.-) Informe presentado por la tesorera municipal Abigail Ramírez correspondiente al mes de mayo de 2024. **Por votación unánime se dio por recibido**

6.-) **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:** No hay informes-

7.-) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a.-) Solicitud presentada por el **Padre Matías Gómez** y Sara del Cid en calidad de párroco y secretaria de la **Parroquia Emanuel**, la cual se describe: En nombre de la parroquia solicitamos una contribución económica para los festejos del santo patrón Emanuel con un sin numero de eventos

el día miércoles 18 de septiembre desde las 6.00 p.m. hasta las 9.00 p.m. adjuntando gastos en el marco de la celebración que asciende a lps. 26,000.00

Discutida la presente solicitud y para resolver el regidor **Rene Estrada** propone que se le otorgue el valor de lps. 25,000.00, quien fue secundado por el regidor **Marcio Amador**. sometida a votación el pleno corporativo los miembros presentes (**Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales, Maritza López y alcalde por ley**) emite el voto a favor de la propuesta.

b.-) Solicitud presentada por el **COMITÉ DE LA FERIA PATRONAL 2024**, la cual se transcribe: El motivo de la misma es para solicitar de su apoyo con la aprobación del permiso para los juegos de azar que se llevarán a cabo en el marco de la feria patronal de San Manuel Cortes, (del 06 de septiembre al 29 de septiembre), recalcando que estos mismos serán ubicados en un área alejada del parque central, para evitar inconvenientes. Tania Guardado y Tania Oviedo en calidad de coordinadora y secretaria de Comité de Feria.

Para dar respuesta a la solicitud se somete a votación: Los regidores y alcalde por ley (**Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Maritza López y alcalde por ley**), emiten su voto a favor de la instalación de los juegos permitidos por la ley en el predio aledaño al estadio municipal casco urbano de san Manuel Cortes durante el periodo de la feria patronal. El regidor **Jorge Canales**, consigna su voto a favor siempre y cuando sea responsabilidad del coordinador del comité de la feria y el señor alcalde municipal adjuntos; el alcalde por ser el administrador y responsable directo así mismo por ser quien preside todos los comités, siendo ambos responsables de todo lo que suceda., así mismo dando fiel cumplimiento a lo establecido en la ley de policía y convivencia y el plan de arbitrios vigente, debiendo el comité solicitar el permiso que por ley corresponde ante Gobernación de Cortes. **POR TANTO:** Por votación unánime los miembros presentes (**Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Maritza López y alcalde por ley**) dan por aprobado la instalación de juegos permitidos por la ley.

8.-) PUNTOS VARIOS: **a.-)** El regidor **Marcio Amador** somete al pleno la moción que se otorgue un reconocimiento a cada centro educativo participativo; en el marco de los desfiles patrios a celebrarse el día domingo 15 de septiembre de 2024, de igual manera una placa o un reconocimiento a cada niño diputado, recalcando ser dos. Discutida la presente moción por votación unánime los miembros presentes (Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales Maritza López y alcalde por Ley Josías Canales), acuerdan dar por aprobado **Primero:** La moción presentada por el señor regidor Marcio Amador; **Segundo:** Facultar al señor alcalde municipal para realizar la entrega de un (1) reconocimiento a cada centro educativo participativo en el marco de los desfiles patrios el día domingo 15 de septiembre del año 2024, de igual manera una placa o un reconocimiento a los dos niños diputados. **Tercero:** Transcribir el presente acuerdo al señor alcalde municipal y Gerencia administrativa, para conocimiento, cumplimiento y demás fines.

b.-) Se da paso a la audiencia solicitada por el abogado **Anselmo Hernández, Danilo Isaula y Sandra Isaula**, el primero actuando en su condición de representante legal de los señores Isaula, misma que fue solicitada mediante escrito presentado y que es parte de la correspondencia de la presente acta. El alcalde por ley Josías Canales le da

la bienvenida a la reunión en nombre de todos los miembros corporativos estando anuentes para escucharlos. Toma la palabra la señora Sandra Isaula dando las gracias por el espacio otorgado y expresa que han estado presentando todos los requisitos desde el 22 de marzo del año 2022, citando plano de loteo, y demás requisitos solicitados establecidos en el plan de arbitrios, manifestando su preocupación que a la fecha de hoy no han sido del conocimiento sobre avances en cuanto a lo solicitado. Por lo que su presencia con el representante legal recién nombrado, obedece a que quieren saber sobre los avances del proyecto, dando una breve reseña sobre el proyecto. poniendo en contexto que el plano fue modificado a 49 lotes que fue lo último que presento ante la corporación, haciendo saber que ah sido constante con su visita a la municipalidad para conocer sobre lo resuelto. Seguidamente toma la palabra el abogado Hernández quien manifiesta que ha revisado el plan de arbitrios, por lo que a su criterio están en la primera etapa señalando a la unidad de Medio Ambiente, por lo que esperan conocer el dictamen de la UMA, siendo la puerta a la entrada del proyecto ya que con su dictamen dará a conocer la factibilidad del proyecto, así como suelos, y si afecta árboles y otros requisitos que la UMA debe señalar, la finalidad no es que se haga nada al margen de ley, si no ser consecuentes y poder salir adelante. Doña Sandra manifiesta que la UMA ya dio a conocer que es el proyecto factible. Sigue manifestando que el proyecto ha venido por muchos años anteriores y en su momento se hablaba de 22 manzanas, pero no se puede desarrollar un proyecto de esa magnitud, siendo ese el propósito de parcelarlo por etapas, por ahora no se tiene claro que se hará más adelante con el remanente de terreno ya que por ahora se pretende realizar solo 49 lotes. Intercede el alcalde por ley y expone que ellos han conocido y resuelto muchos trámites urbanísticos existiendo siempre esa voluntad de la Corporación de apoyar el crecimiento urbanístico, siempre cuidando todos aspectos legales posibles; sigue expresando que ellos como; abogados atienden muchos clientes y alrededor de los años que pasan se olvidan de ellos, sin embargo la municipalidad siempre seguirá teniendo una relación con los clientes, en tal sentido ellos reitera que como corporación cuidan los aspectos legales y sobre todo los antecedentes de la tierra, si bien es cierto ellos como corporación conocen ese tema de años atrás, pues ya cuentan con una aprobación del proyecto de una Corporación anterior, es decir ya existe un punto de acta, siendo eso un antecedente que ninguna corporación podrá legislar sobre él, el alcalde por ley hace la reseña de un caso similar al de ellos. cuando se aprueba un proyecto se aprueban calles y áreas municipales. se cuenta con el asesor legal abogado Manuel Morales, plantea la razón por la cual no se ha dado la respuesta que esperan, han transcurridos 5 periodos y el procedimiento sigue siendo el mismo, la persona plantea su solicitud y debe respetarse el área del 15%, la escritura de parcelación va amarrada con el área municipal, en este caso con los Sres. Isaula desconocemos cual fue el verdadero trato que realizaron en aquel momento, no existe dentro de la ley de municipalidad asidero legal, ya que no es posible que la municipalidad haya entregado a una sociedad que no es una empresa mercantil y el trato que celebran es que venderán los terrenos a 30,000.00 de los cuales, el lotificador recibirá 22,000.00 y los 8,000.00 quedaran en la municipalidad quien asumirá la responsabilidad de poner el servicio de agua y energía eléctrica eso reza en el acuerdo tomado por la corporación de aquel momento, desde aspecto jurídico es lo que esta planteando el alcalde por ley, como corporación no se

puede anular o dejar sin efecto una resolución como haya sido tratada esta en un punto de acta. es importante establecer si o no existen personas viviendo en el proyecto, por lo que el temor es que todas aquellas personas que compraron en 30,000.00 como van a quedar, también consulta si dejaron o no área municipal, ya que eso traerá consecuencias legales como municipalidad. el cómo asesor en sesiones anteriores en el año 2018 emitió una opinión legal, en la cual considero no denegar, pues debe darse el debido proceso, por lo que si procedía un auto previo para que pudieran aportar, un de las situaciones que observo es que ellos son los desarrolladores del proyecto pero no los propietarios del inmueble por lo tanto necesitan una autorización del dueño del inmueble para desarrollar el proyecto, por lo que la pregunta es donde esta la señora Gladys Galindo quien comparece como propietaria. Nos ha llamado la atención que dentro de la escritura que presentaron pudimos constatar en el SURE que realizaron ventas de ese predio, desconociendo si es dentro de ese predio, por lo que no queremos un problema legal con los compradores. Deben demostrar que ventas realizaron para saber si suministraron esos 8,000.00, por lo que deben responder que fue lo que realizaron. A su criterio esa negociación que se celebro es totalmente ilegal, pero no podemos anular si no; denunciar el acto ilegal del funcionario público en aquel momento. Por lo que deben sanear lo anterior. La Sra. Sandra manifiesta que no se celebró ningún acto, si en algún momento ella (Sra. Galindo) lo celebro es de una propiedad distinta. Por lo que como asesor les hace saber que ellos como solicitantes deben aportar todo los insumos o pruebas para sanear y dar una salida dentro del marco legal. finalmente realizaron el compromiso de solicitar a la Sra. galindo facilite la información, posterior a eso la comisión de tierra y catastro realizara la inspección que corresponde, pero también deberán firmar un documento donde cualquier comprador que aparezca respetaran cualquier problema legal que surja. También le indica que debe tener mucho cuidado con las etapas, debiendo establecerse en el documento a realizar.

El abogado Hernández una vez escuchadas las intervenciones el interpreta la preocupación del abogado Morales ya que el esta protegiendo a la corporación municipal, debiendo la institución a la que el representa deberá bajo declaración jurada acreditar que no hay ningún lote vendido y en todo caso lo haya, deberán asumir la responsabilidad, liberando a la Corporación Municipal. Finalmente aclarados los puntos se da por finalizada la audiencia solicitada.

c.-) El regidor **Misael Ortiz** solicita permiso para retirarse de la reunión y atender asuntos personales. Petición concedida por el pleno. Siendo las 4.10 p.m.

9.-) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE: aprobar los puntos 1,2,3:

a.-) Para resolver la solicitud presentada por el COMITÉ DE FERIA PATRONAL AÑO 2024, tendiente a que se otorgue permiso para la instalación de juegos de azar permitidos por la ley en el marco de las festividades y actividades por el período de la FERIA PATRONAL SAN MANUEL, CORTÉS, AÑO 2024 (CASCO URBANO), que inicia el viernes seis (6) de septiembre y finaliza el domingo veintinueve (29) de septiembre del presente año 2024, por consiguiente, la Corporación Municipal estima y considera la siguiente: CONSIDERANDO: Que la Municipalidad es el órgano máximo de Gobierno y Administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y

cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes y dentro de sus objetivos está la de velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes.- Considerando: Que el artículo 12-A de la Ley de Municipalidades determina la autonomía Municipal fundamentada en el postulado que otorga la libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación.- CONSIDERANDO: Que el artículo 13 numeral 10 instituye como atribución de las municipalidades el control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendios de aguardientes y similares.- CONSIDERANDO: Que el artículo 67 de la Ley de Policía y Convivencia Social determina que la Corporación Municipal podrá señalar zonas para el funcionamiento de establecimientos. POR TANTO: Después de analizar y discutir ampliamente el tema por la Corporación Municipal y por unanimidad de los asistentes y en aplicación de la fundamentación jurídica antes indicada, ACUERDA: PRIMERO: Admitir y declarar procedente la solicitud presentada por el Comité de Feria Patronal año 2024.- SEGUNDO: La Corporación Municipal habiendo analizado la mencionada solicitud para la instalación de juegos de Azar permitidos por la Ley por el período de la FERIA PATRONAL DE SAN MANUEL, CORTÉS, AÑO 2024 (CASCO URBANO), - En virtud de lo anterior, consecuentemente, acuerda dar por aprobado la instalación de los juegos de azar permitidos por la Ley, en predio aledaño al estadio municipal sector casco urbano, dando fiel cumplimiento lo que dispone la Ley de Policía y Convivencia ciudadana, debiendo solicitar a la Gobernación Departamental de Cortés el correspondiente permiso.- TERCERO: Hacer del conocimiento de ésta determinación al Comité de Feria Patronal 2024, al Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva para que tomen las precauciones al respecto, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.

b.-) Por votación unánime los miembros presentes (**Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales Maritza López y alcalde por Ley Josías Canales**), ACUERDA: Dar por aprobado **Primero**: La moción presentada por el señor regidor Marcio Amador; **Segundo**: Facultar al señor alcalde municipal para la entrega de un (1) reconocimiento a cada centro educativo participativo en el marco de los desfiles patrios el día domingo 15 de septiembre del año 2024, de igual manera una placa o un reconocimiento a los dos niños diputados. **Tercero**: Transcribir el presente acuerdo al señor alcalde municipal, Gerencia administrativa, para conocimiento, cumplimiento y demás fines.

c.-) Por votación unánime miembros presentes acuerdan dar por recibido el informe presentado por la tesorera municipal Abigail Ramírez correspondiente al mes de mayo de 2024.

d.-) Por votación unánime miembros presentes (**Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales Maritza López y alcalde por Ley Josías Canales**) dan por aprobado otorgar el aporte económico de lps. 25,000.00, a la parroquia Emanuel según solicitud presentada por el **Padre Matías Gómez** y Sara del Cid en calidad de párroco y secretaria, para los festejos del santo

patrón Emanuel con un sin número de eventos el día miércoles 18 de septiembre desde las 6.00 p.m. hasta las 9.00 p.m.

e.-) Por unanimidad corporativa miembros presentes **(Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales Maritza López y alcalde por Ley Josías Canales)** Se da por recibido la audiencia solicitada por el abogado **Anselmo Hernández, Danilo Isaula y Sandra Isaula**, el primero actuando en su condición de representante legal de los señores Isaula. **11-)** **SE CIERRA LA SESION** no habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las **11.35 a. m.**



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL, CORTÉS

SAN MANUEL, CORTÉS, HONDURAS, C.A. TELEFONOS: 2650-1020, 2650-1287



Acta No.14-2024 (2da.julio)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés, el día miércoles veintiocho (28) de agosto del presente año dos mil veinticuatro (2024) siendo las 3.15 p.m., en el salón de conferencia de la alcaldía municipal, presidida por el vice alcalde municipal Néstor Josías Canales Enamorado; presente los señores regidores: 1.-) Gerson Misael Ortiz Guevara, 2.-) Hanny Abigail Rivera Enamorado, 3.-) Elda Saraí Mejía Molina, 4.-) Dario Arnaldo Banegas Alemán, 5.-) Marcio Armando Amador Gutiérrez, 6.-) Héctor Rene Estrada Cruz, 7.-) Jorge Humberto Canales Martínez, 8.-) Maritza Lizzeth López, **AUSENTE** señor alcalde municipal Reynold Arturo Castro Castro por atender asuntos concerniente al municipio. Ante la secretaria del despacho que da fe. A continuación, la secretaria Municipal la señora Virna Suyapa Moya dio lectura a la agenda a desarrollarse en el transcurso de la sesión. 1.-) Comprobación del Quórum, 2.-) Apertura de la sesión, 3.-) Lectura y aprobación de la Agenda, 4.-) Lectura discusión y aprobación del acta anterior, 5.-) Informe de Comisiones, 6.-) Informe del señor alcalde municipal, 7.-) lectura de correspondencia. 8.-) Puntos Varios, 9.-) Resoluciones, 10.-) Cierre de la sesión. 1.) Una vez comprobado el quórum. 2.-) el alcalde Municipal por ley declaro abierta la sesión siendo las 3.15 p.m., seguidamente 3.-) Leída la agenda la cual fue aprobada, la secretaria Municipal dio 4.-) **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La cual fue ratificada por unanimidad corporativa.

5.-) INFORME DE COMISIONES: a.-) En uso de la palabra el regidor **Dario Banegas** informa que el día viernes 23 de agosto de los corrientes, junto con la regidora Hanny Rivera acompañaron a la Directora de Salud Municipal y representantes de Visión Mundial al operativo de limpieza, aplicación de BTI en la colonia Pineda No.1.

b.-) El alcalde por ley Josías Canales informa que en compañía de la regidora Maritza López quien fue designada por el acalde, comparecieron ante la oficina legal del FHIS en el centro cívico Tegucigalpa, dándole seguimiento a unas solicitudes presentadas por sectores para la perforación de 2 pozos que serán donados por el FHIS y fueron gestionados por el diputado Ronald Pineda donde fuimos del conocimiento de los avances; en la ejecución de los proyectos se contara con el acompañamiento del SANAA y serán ejecutados directamente por el FHIS y no por la municipalidad, por lo que estamos a la espera de la visita del SANAA y poder emitir el dictamen.

c.-) Informe presentado por la comisión de Tierra en conjunto con el departamento de Catastro Municipal el cual se detalla a continuación: c1.-) Expediente 02-2022 solicitado por **Maria Reina Cruz** de la aldea El Plan, categoría 2 valor lps. 8,312.40

c2.-) expediente 06-2022

c3.-) 12-2023 solicitado por **Mayra Victoria Carballo** predio ubicado en la aldea El Porvenir categoría 1 valor lps. 3,915.45.

c4.-) 13-2023 solicitado por **Victoria Pereira Contreras** predio ubicado en el barrio el Centro Casco urbano categoría 1 valor lps. 15,228.00

c5.-) 01-2024 solicitado por **Lourdes del Rosario Calderón Castro** predio ubicado en la aldea El Porvenir categoría 2 valor lps. 5,198.94.

c6.-) 16-2023 solicitado por **Norma Yackeline Vásquez Romeo** predio ubicado en colonia Canaan en el Porvenir categoría 1 valor lps. 7,288.89.

Conocido los informes presentados el pleno corporativo los miembros presentes (**Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales, Maritza López y el alcalde por Ley Josías Canales**) basado en los informes de el departamento de Catastro Municipal, Comisión de Tierra, estando pendiente la revisión de Asesoría Legal **POR LO TANTO** los dominios plenos descritos en los expedientes c1,c3,c4,c5,c6 queda pendiente su ratificación hasta conocer el informe de asesoría legal.

6.-) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL: No hay informes-

7.-) LECTURA DE CORRESPONDENCIA: a.-) Escrito presentado por Mario Efraín Reyes se transcribe: Tenemos a bien adjuntar a la presente la escritura publica numero 190 autorizada por el notario José Donoso Cubero Mejía que corresponde al área municipal del proyecto Residencial La Finca con ubicación en el barro de esta jurisdicción. El pleno acuerda darse por enterado; asimismo instruye a la secretaria para que proceda con la entrega de una fotocopia al departamento de Catastro municipal, y archívese el original en el departamento de secretaria municipal para su custodia.

8.-) PUNTOS VARIOS: a.-) En uso de la palabra el regidor **Marcio Amador** solicita al administrador ejecutar la obra aprobada a la Sra. **Margaret Jasmín Canales Ramos**, en relación a un predio ubicado en la colonia Lidia Martínez, lo anterior según acuerdo emitido el 31 de enero de 2024 según acta 01-2024 punto "c" acuerdo que consiste en: La construcción de caja puente, reparación de 7 metros lineales de cuneta, embaulamiento de 7 metros lineales, habilitación de la calle salida al parquecito, cuyo monto en materiales en aquel momento oscilaban en 13,900.00 en materiales y 9,800.00 en mano de obra.

b.-) Intervención del regidor **Marcio Amador** solicita conste en el acta su pronunciamiento en relación a la falta de responsabilidad de la auditora municipal sra. Yeni Matamoros, en virtud del incumplimiento a sus deberes tal como lo establece el artículo 54 de la ley de municipalidades, como lo es con la presentación de los informes mensuales, siendo su criterio una falta de respeto, ya que en reiteradas sesiones se ha consignado la falta de cumplimiento, por lo que el cómo regidor se exime de toda responsabilidad basados en la ley de municipalidades a la falta de cumplimiento de la auditora municipal.

c.-) El señor **alcalde municipal por ley Josías Canales** hace saber sobre la problemática que está generando las aguas lluvias que vienen de las colonias colindantes con Residencial Valle Verde de la aldea El Plan, ahora con mayor urbanización en ese sector las cantidades de aguas saltan. por lo que consulta al asesor legal, si debe existir algún pronunciamiento hacia las autoridades de Villanueva. El asesor legal manifiesta que debe existir un informe de la Unidad de Medio Ambiente, y también hacer las investigaciones y gestiones que corresponden para encontrar la solución con el municipio vecino.

d.-) El regidor **Rene Estrada** propone al pleno que la municipalidad lleve a cabo la celebración del día del maestro, y no el comité cívico, en virtud que todos los que

integran el comité cívico todos son maestros. **Propuesta con la que estuvo de acuerdo el pleno corporativo.**

e.-) El regidor **Rene Estrada** solicita al alcalde municipal, por ser un proyecto que no está dentro de nuestra jurisdicción, pero es de mucho beneficio para los ciudadanos que se desplazan para los sectores de Choloma, Puerto Cortes; así como para el sector centro Sur del país, la iluminación y señalización del tramo carretero que conduce de la barca hasta llegar a la frontera con Guatemala. Realizando la sugerencia que el proyecto puede elevarse al seno de la Zona Metropolitana del Valle de Sula.

f.-) El regidor **Marcio Amador** en reunión anterior solicito el proyecto de macro albergue en la colonia Lomas del Valle, si el alcalde lo ve a bien pongo a disposición del alcalde para técnicos para comenzar con los estudios y poder presentar la maqueta a cualquier congresista y darle vida, o también la venia del pleno para iniciar los trámites correspondientes.

g.-) El regidor **Rene Estrada** solicita a la parte administrativa el desalvolvamiento de las diferentes comunidades, así como en las cunetas del casco urbano, ya que es del conocimiento que en el sector del estadio municipal esta lleno de arena y los pronósticos no son alentador por lo que se debe estar preparado.

h.-) Siempre en uso de la palabra el regidor **Rene Estrada** solicita al área administrativa, realizar el mantenimiento y limpieza de la carretera que conduce del boulevard del este al boulevard del sur. Y en otro tema también sugiere mediante gestión o con los recursos del municipio la compra de un par de lanchas para tener capacidad de respuesta en las emergencias climáticas la mayoría del municipio es vulnerable.

9.-) LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL HACIENDO USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE RESUELVE: aprobar los puntos 1,2,3:

a.-) Por unanimidad corporativo miembros presentes (Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales y Maritza López y alcalde por ley) dan por recibido los informe presentado por la comisión de Tierra en conjunto con el departamento de Catastro Municipal de los expedientes de dominio pleno descritos en los incisos c1,c3,c4,c5,c6 quedando pendiente su ratificación hasta conocer el informe de asesoría legal.

b.-) Por unanimidad corporativo miembros presentes (Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales y Maritza López y alcalde por ley) resuelven dar por recibido el escrito presentado por **Mario Efraín Reyes** y la escritura pública numero 190 autorizada por el notario José Donoso Cubero Mejía que corresponde al área municipal del proyecto Residencial La Finca con ubicación en el barro de esta jurisdicción, y archívese el original en el departamento de secretaria municipal para su custodia.

c.-) Por unanimidad corporativo miembros presentes (Hanny Rivera, Elda Mejía, Dario Banegas, Marcio Amador, Rene Estrada, Jorge Canales y Maritza López y alcalde por ley) dar por aprobado lo solicitado por el regidor Rene Estrada; que la municipalidad

lleve a cabo la celebración del día del maestro.



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal